



DECRETO ALCALDICIO N° 785
ADJUDICA LICITACIÓN QUE INDICA.
REQUINOA, 10 de Marzo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 596 de fecha 08.03.2016 que autoriza solicita crear licitación por el servicio de "Producción de Show Celebración Día de la Mujer, a realizarse el día 11 de Marzo de 2016, en el Gimnasio Municipal de Requinoa. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 214 de fecha 18.02.2016. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por los funcionarios: Sr. Luis Solís Olguín, Encargado de Cultura y Sra. Ibetty Escobar González, Directora de Desarrollo Comunitario, o quienes los subroguen.

El Memo N° 570 de fecha 08.03.2016 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se ha cerrado la Licitación Pública ID 3656-44-LE16, denominada "Producción Show de Celebración día de la Mujer", en la cual se recibieron tres ofertas de las cuales una se ajusta a los requerimientos de las Bases, por lo que la Comisión Evaluadora sugiere adjudicar al Oferente Sociedad Comercial Rojas y Compañía Ltda., Rut 76.206.799-4, por un monto total de \$ 5.000.000 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE la Licitación Pública a través del Portal Mercado Público ID 3656-44-LE16, denominada "**Producción Show de Celebración día de la Mujer**", y Adjudicase al Oferente Sociedad Comercial Rojas y Compañía Ltda., Rut 76.206.799-4, por un monto total de \$ 5.000.000 iva incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011 "Servicio de producción y Desarrollo de Eventos", Programas Culturales, Otros Eventos Culturales, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL

ASVMAVS/IEG/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
Dideco (2)
Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE